



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

432530

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO SALA DE
ENFERMERIA LICEO LCM Y AUTORIZA
TRATO DIRECTO".

DECRETO ALCALDICIO N° 4997 /

QUILLON, 14 DIC 2021

VISTOS:

1. Acta de evaluación de la licitación pública 4364-2-L121, denominada "Adquisición de Equipamiento Sala de Enfermería, Liceo Luis Cruz Martínez".
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, aprueba el presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Bases administrativas especiales denominadas "Adquisición de Equipamiento Sala de Enfermería, Liceo Luis Cruz Martínez" elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
4. Decreto alcaldicio N° 4.447 de fecha 12.11.2021, que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública " Adquisición de Equipamiento Sala de Enfermería, Liceo Luis Cruz Martínez".
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Licitación Pública N° 4364-2-L121.
10. Lo establecido en decreto de ley N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886; capítulo II, Artículo 10° número 7, letra I.
11. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

12.

1 | Decreto N°

13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4364-2-L121, denominada "Adquisición de Equipamiento Sala de Enfermería, Liceo Luis Cruz Martínez".
- Acta de Evaluación que declara desierta la Licitación Pública.
- Necesidad de implementar sala de enfermería del Liceo Luis Cruz Martínez, con recursos del Movámonos por la Educación Pública.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, desierta licitación pública N° 4364-2-L121, denominada "Adquisición de Equipamiento Sala de Enfermería, Liceo Luis Cruz Martínez", donde las ofertas presentadas resultaron inadmisibles.
2. **AUTORIZÁSE**, la compra directa, al proveedor **Rubén Madariaga Villagrán**, R.U.T. N° [REDACTED], por la suma de **\$4.820.000.-** (cuatro millones ochocientos veinte mil pesos), para la adquisición de Equipamiento Sala de Enfermería del liceo Luis Cruz Martínez, a la siguiente razón:

Lo establecido en Decreto de Ley N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra I.

3. Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.29.05.999.- Fondos Movámonos por la Educación 2019, del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.